



CTSCAFE PARA CIUDADANOS.....

<http://www.ctscafe.pe>

ISSN 2521-8093



Volumen VII- N° 21 Noviembre 2023

<http://www.ctscafe.pe>

Lima - Perú

REVISTA DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA



<http://www.ctscafe.pe>

Volumen VII- N° 21 Noviembre 2023

ISSN 2521-8093

1



Efectos económicos de la reforma educativa de 1905, el caso del colegio nacional “2 de Mayo” de Caraz: 1912-1918

Sr. Alvaro Jesús Sebastian Flores Ortega
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Correo Electrónico: alvaro.flores5@unmsm.edu.pe

Recibido: 20 octubre 2023

Aceptado: 20 noviembre 2023

Resumen: A inicios del siglo XX, el presidente José Pardo y Barreda (1904-1908) impulsó una reforma educativa destinada a centralizar la educación. Esta se abocó a las escuelas primarias, y como parte importante de aquella se ocupó en el financiamiento de las mismas. Esta propuesta modificó el papel del gobierno central en las finanzas de las escuelas, otorgándose asimismo un mayor papel, respecto a la ley orgánica de instrucción de 1899. Todos estos cambios repercutieron en el desempeño económico de dichas escuelas. Como primer objetivo, esbozaremos el impacto inicial de la nueva ley en la gestión económica del colegio nacional “2 de Mayo” de Caraz. Como segundo objetivo realizaremos una revisión pedagógica curricular para determinar si es que hubo cambios, en el periodo estudiado en relación a la ley de instrucción anterior, del mismo centro educativo. Nuestras principales fuentes son las memorias anuales del colegio nacional “2 de Mayo” de Caraz durante la segunda década del siglo XX.

111

Palabras claves: Educación/ Siglo XX/ Colegio/ Primaria/ Secundaria/ Caraz

Abstract: During the firsts years of twenty century, the government of José Pardo y Barreda (1904-1908) began an educational reform, which had as main goal de centralization of the educative system. The focus of this reform were elementary schools and its finances. That change modified the role of Central government on financial matters, granted it a mayor role, respect to the “Ley Organica de instruccion publica” from 1899 in regard of the elementary schools. All these changes had an impact in the economic performance of elementary schools. The first goal of this paper is to figure out how the initial impact of the new law, in the economic management of “2 de mayo” public school from Caraz. And as a second goal we will carry a curricular pedagogical review, to asses if there were changes, in the studied period. Our main sources will be the annual memories of “2 de mayo” public school from Caraz, during the second decade of the twenty century.

Keywords: Education/ Twenty century/ Elementary/ Secondary/ School/ Caraz

Résumé : L'approche éducative systématique guide l'évaluation de l'apprentissage à la Faculté d'Education et des Sciences Humaines de l'Université Nationale de San Martín; la même que, nécessite une planification formelle et systématique. L'influence du système d'évaluation universitaire, s'est concentrée sur l'évaluation du contenu du sujet de la philosophie générale, les niveaux d'apprentissage cognitif proposés par Bloom; les compétences cognitives et procédurales, ont été instrumentalisées dans le test pour

évaluer l'apprentissage des compétences du sujet. Dans ce contexte, le système d'évaluation universitaire n'exerce pas d'influence significative sur l'évaluation des compétences conceptuelles et procédurales du sujet en question, produit par la faible connaissance des enseignants, sur l'évaluation et l'applicabilité du système d'évaluation universitaire, action répercussion dans l'évaluation de l'apprentissage, ainsi que dans une détermination inexacte du niveau d'apprentissage du sujet.

Mots-clés: Éducation/ 20ème Siècle/ École/ Primaire/ Secondaire/ Caraz

1. Introducción

El presente trabajo tiene por finalidad esbozar como la reforma educativa de la primera enseñanza, principalmente la de 1905, impactó durante la década de 1910 a los colegios nacionales y si es que estos se acrecentaron en el tiempo. Además de realizar una revisión pedagógica curricular en el periodo estudiado. Esta reforma tenía en palabras del propio presidente José Pardo y Barreda, el siguiente objetivo:

He contraído con el país compromisos tan claros para fomentar la instrucción primaria, en mi programa político y en mi discurso inaugural, donde manifesté el concepto que tengo, sobre lo que el Perú debe esperar del fomento de la enseñanza primaria, que me consideré obligado a remitir inmediatamente a la honorable Cámara de Diputados el proyecto de ley de reorganización de la primera enseñanza, cuyas bases principales son: a) Dependencia del Gobierno del servicio de las escuelas públicas; b) Formación de un fondo suficiente para poder sostener escuelas en todos los lugares donde se necesitan y para ir dotándolas de locales y mobiliarios. (Mensaje del presidente constitucional del Perú, José Pardo y Barreda, al Congreso Nacional, el 28 de julio de 1905, p. 9)

Para ello se tomaron como ejemplo el colegio nacional “2 de Mayo”, de la ciudad de Caraz. Una entidad educativa de la cual tenemos acceso a las memorias referidas a los años 1912,1913 y 1918.

Ahora daremos, una breve reseña del contexto del departamento y la ciudad en aquellos años. La ciudad de Caraz, según decreto del 16 de agosto de 1866¹, es parte del actual departamento de Ancash. Según el censo de 1876² la población total del mismo era 284 830 personas y pasó 424 975 para el año de 1940³. Siguiendo la información de 1876, el 11.03% de la población de Ancash, no sabía leer ni escribir. Si bien no disponemos de una mejor estadística para tener idea de la población en edad escolar, podemos estimar que ella (asumiendo una edad escolar de 6 a 18 años) era significativa. Para ello me apoyo en las siguientes imágenes.

¹ Decreto realizado por el Jefe supremo provisorio, Mariano Ignacio Prado (1865-1867).

² Información recuperada de “El censo general de 1876 en el Perú” de Alida Diaz(1974).

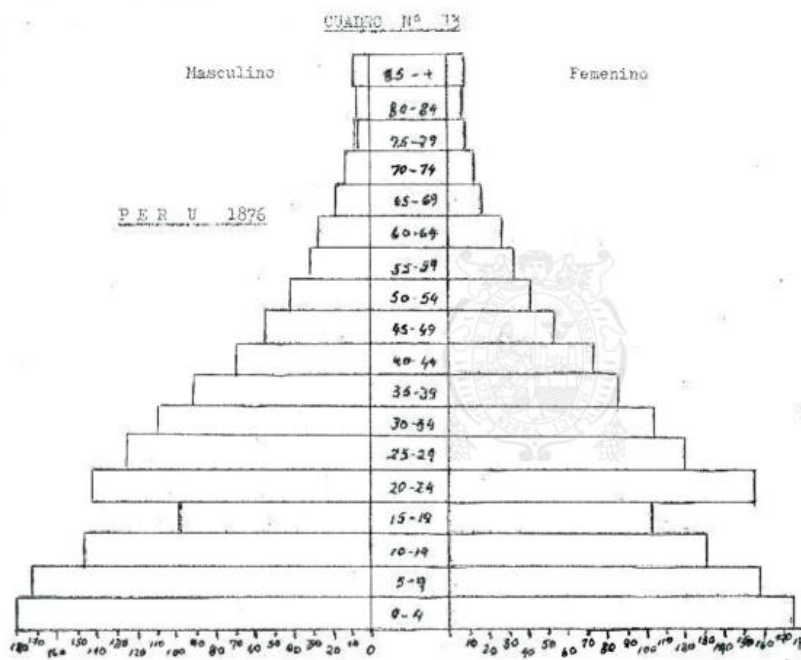
³ Recuperado de

https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/cap01.pdf

Figura N°1: Mapa satelital Caraz



57



113

Fuente: Recuperado de “El censo general de 1876 en el Perú” de Alida Diaz (1974), p. 57.

Explicando de forma específica la estructura de nuestra propuesta, ella se dividirá en tres ítems: el primero de ellos abordará las memorias de un colegio nacional como fuente de investigación; el segundo detallará el contexto histórico-educativo específico en el que fueron creadas las fuentes seleccionadas; y finalmente el tercero trataremos de determinar cómo impactó en el plano económico la reforma educativa de 1905.

2. Contexto histórico educativo del colegio nacional “ 2 de Mayo”

2.1. Memorias anuales

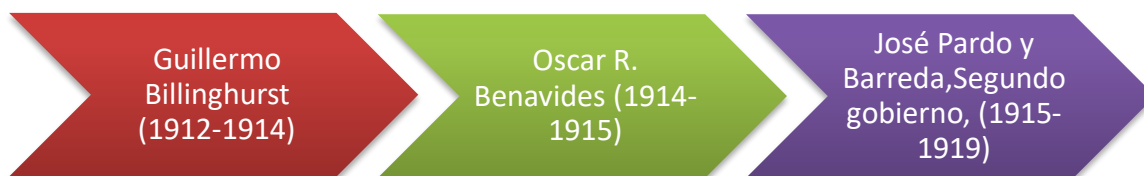
Este tipo de documento son recuentos anuales de los colegios nacionales, y al parecer son redactados por el director de turno. Como uno de sus características se encuentra el hecho de que son impresos. En cuanto a su estructura se dividen en una sección de estilo prosa y una de anexos, en esta última se encuentran cuadros. Los cuales abordan temas como los gastos del colegio, alumnos matriculados y reconocimientos académicos y demás.

2.2. Contexto histórico educativo

El tema que nos proponemos estudiar se da durante la denominada por Basadre “Republica aristocrática”, específicamente los gobiernos de Guillermo Billinghurst (1912-1914), Oscar R. Benavides (1914-1915) y José Pardo (1915-1919), los cuales son los años en que se encuentran fechados las fuentes a analizar. Además de ello es relevante para el mismo, el primer gobierno de José Pardo y Barreda (1904-1908). Puesto que durante su gobierno se dio la reforma educativa, cuyos impactos se observarán en las memorias del colegio señalado con anterioridad.

Figura N°3: Presidentes del Perú en el periodo estudiado, de 1912 a 1919

114



Fuente: Elaboración propia, en base a discursos presidenciales, página del Congreso de la república del Perú (2023).

Es un periodo en el que la educación recibe la atención del Estado y sus élites, pues es vista como una forma de evitar potenciales desastres como el sucedido en la Guerra del Pacífico (1879-1883) y para la mejora del país hacia el progreso. Así se considera que ella necesita modificarse en beneficio del país. Una de estas propuestas era la centralización de la educación. Citamos:

Manuel Vicente Villarán, también filósofo positivista y ministro de instrucción (1908-1909), fue uno de los más firmes defensores de la centralización. En una serie de artículos acerca de la instrucción primaria en el Perú republicano, criticó los defectos de la descentralización. Implícitamente, Villarán presentaba el paso a una organización centralizada como una evolución necesaria hacia el progreso. (Espinoza, 2020, p.68)

Esta propuesta sería incorporada en la reforma educativa de 1905. La cual fue llevada a cabo durante el gobierno de Pardo, el cual tuvo como ministros de educación a Jorge Polar (1904-1906) y Carlos Washburn (1906-1908), el que lo sucedió en el cargo.

Esta reforma fue avalada a nivel presupuestal por un aumento en los ingresos del Estado, lo cual se produjo a raíz de diversos cambios en la política fiscal del Estado peruano. Citamos:

Durante el período 1896-1913, el gasto estatal se quintuplicó de 10,3 a 54 millones de soles, lo que favoreció al ramo de hacienda y comercio, que costaba las pensiones, sueldos y la deuda externa desde 1906, pero también a los de justicia, instrucción, fomento y obras públicas, que estaban ligados con el ideal de progreso. (Contreras, 2020, p.316)

Mas debemos señalar que hubo reticencia a los cambios propuestos al sistema educativo. Lo cual se manifiesta en que la ley creadora de esta reforma ya no era aplicada en 1916, y en su reemplazo se usaba la ley N° 2094. Citamos:

Uno de los servicios públicos más profundamente perturbados en estos años de agitaciones y de trastornos, ha sido el de la instrucción primaria, al punto que la Ley N° 162, dictada en mi primer Gobierno y que el país recibió con tanto entusiasmo, ha sido puesta de lado. Las escuelas han vuelto a la administración de las municipalidades y éstas, con muy pocas excepciones, han vuelto, también, a comprobar su absoluta negligencia para atenderlas. (Mensaje del presidente constitucional del Perú, José Pardo y Barreda, al Congreso nacional, el 28 de julio de 1916, p. 12)

En ese sentido la aplicación de la propuesta del presidente José Pardo y Barreda, duró unos diez años. Así podemos apreciar lo frágiles que pueden ser los intentos de reforma de las entidades estatales.

2.3 La reforma educativa de 1905

Como ya hemos señalado, el presidente, José Pardo y Barreda propuso en la reforma de la primera enseñanza: la dependencia de las escuelas públicas del gobierno y la creación de un fondo monetario para su financiamiento. Lo cual se refleja en su discurso de 1905.

Os encarezco, honorables representantes, su sanción y, en la esperanza de que la iniciativa del Gobierno sea convertida en ley, tengo la satisfacción de anunciaros que el proyecto de presupuesto general para 1906 contiene una partida para concurrir al fondo de la primera enseñanza con el 5% de los ingresos generales, esto es Lp. 119,000. Mientras tanto, mi Gobierno ha tenido que limitarse a crear nuevas escuelas en cada provincia, en el límite de la partida destinada en el presupuesto, por lo cual sólo se han podido crear en los meses corridos de este año, 210 escuelas. (Mensaje del presidente constitucional del Perú, José Pardo y Barreda, al Congreso nacional, el 28 de julio de 1905, p. 9)

Así podemos apreciar el componente económico de la reforma, lo cual es relevante pues sabemos que previamente el gobierno tenía un papel más limitado en la asignación de recursos a las escuelas. Lo cual se puede apreciar en el discurso del vicepresidente Serapio Calderón, citamos:

Precisa que los poderes públicos extremen sus esfuerzos a favor de la instrucción y educación del pueblo. Al Poder Legislativo corresponde ser liberal, pródigo al votar subsidios para el fomento de las escuelas primarias. Previo detenido estudio de las necesidades escolares en cada sección territorial del país y su posición limítrofe con otros Estados, se ha hecho por el Gobierno la equitativa distribución de las Lp. 10,000, que designasteis con

dicho objeto. (Mensaje del segundo vicepresidente del Perú, encargado del poder ejecutivo, Serapio Calderón, al Congreso nacional, el 28 de julio de 1904, p. 10)

Así podemos apreciar que era el Congreso el que determinaba la cantidad de recursos asignados a las escuelas por parte del Gobierno Central. Como parte del proceso de centralización educativa se propusieron cambios curriculares. Uno de ellos sería respecto a la enseñanza de la doctrina católica. Citamos:

Una de las controversias curriculares del debate fue si la instrucción primaria elemental debía incluir la enseñanza de la doctrina católica, como proponía el proyecto. Los congresistas a favor sostenían que dicha doctrina era la base del Estado, la democracia y el control social. Los que se oponían sostenían que los niños tenían dificultades para comprender una materia tan abstracta. Otros parlamentarios sostuvieron que las escuelas no necesitaban enseñar la doctrina, porque los sacerdotes se encargaban ya de hacerlo en los templos. Para estos representantes, la salvación de las almas era la responsabilidad exclusiva de la iglesia. (Espinoza, 2020, p.8)

3. Organización del colegio, financiamiento y revisión pedagógica curricular

3.1. Colegio “2 de Mayo” de la ciudad de Caraz

El colegio estudiado se encuentra en la ciudad de Caraz, perteneciente al actual departamento de Ancash. En la actualidad, se sabe que sigue en funcionamiento. Respecto al periodo de tiempo estudiado, se cuentan con memorias referidas a los años de 1912, 1913 y 1918. Durante ese periodo la institución fue dirigida por al menos dos directores; el señor Andrés V. Lastres, periodo de 1912-1913 y Enrique D. Tovar y R., periodo 1917-1918⁴. Tomaremos como uno de los puntos de referencia para nuestro análisis las gestiones de ambos personajes, a través de las memorias anuales que dejaron mientras estuvieron en el cargo. Así señalaremos las diferencias y coincidencias de ambas gestiones conforme aparezcan.

3.2. Organización del colegio

En esta sección se detallará información referida a los cursos dictados, el número de profesores y otros datos considerados como relevantes. Comenzaremos con la organización durante la gestión de Andrés V. Lastres (1912-1913).

⁴ Información obtenida de la memoria del año 1918, p.10

Cuadro N°1: Personal docente y auxiliares 1912

Cargo	Nombres	Asignatura
Director	Andres V. Lastres	2a geografia y 4a matematicas
Profesor	Julio E. Portella	1a Castellano y 3a Historia
Profesor	Santiago Vique	5a Ciencias Naturales, Fisica, Quimica y Frances
Profesor	Abel D. Saenz	Fundamentos y Dogmas
Profesor	Ernesto Alarcon	Dibujo
Profesor	L. Delfin Pajuelo	Escritura
Profesor	Ciro Mosqueira	Musica
Preceptor principal	Manuel J. Vidal	
Preceptor auxiliar	Constantino P. Jaramillo	

Fuente: Elaboración propia, en base a Memoria (1912).

Cuadro N°2: Personal docente y auxiliares 1913

Cargo	Nombres	Asignatura
Director	Andres V. Lastres	2a geografia y 4a matematicas
Profesor	Julio E. Portella	1a Castellano y 3a Historia
Profesor	Santiago Vique	6a y 7a Ciencias Naturales, Fisica, Quimica y Frances
Profesor	Abel D. Saenz	Constitucion y filosofia
Profesor	Ernesto Alarcon	Dibujo
Profesor	L. Delfin Pajuelo	Escritura
Profesor	Ciro Mosqueira	Musica
Preceptor principal	Manuel J. Vidal	
Preceptor auxiliar	Froilan T. Avila	

Fuente: Elaboración propia, en base a Memoria (1912).

Como podemos ver los cambios se dan respecto a los cursos a dictarse por Santiago Vique y Abel D. Sáenz. Adicional a ello se cambia de preceptor auxiliar pasando Constantino P. Jaramillo a Froilán T. Ávila. Ahora proseguimos con la organización durante la gestión de Enrique D. Tovar y R. (1917-1918).

Cuadro N°3: Personal docente y auxiliares 1918

Cargo	Nombres	Asignatura
Director	Enrique D. Tovar y R	2a geografia y 4a matematicas
Profesor	Leopoldo Carrillo	1a asignatura
Profesor	Augusto C. Orihuela	2a
Profesor	Leopoldo Carrillo	3a
Profesor	Julio E. Portella	4a
Profesor	Enrique D. Tovar y R	5a
Profesor	Enrique D. Tovar y R	Ingles
Profesor	Abel D. Saenz	Religion
Profesor	Luis B. Echevarria	Dibujo y escritura
Profesor	Ismael Vallejos	Musica y Banda
Profesor	Elias Montero	Ejercicios Fisicos
Preceptor principal	Braulio Jurado	
Preceptor auxiliar	Froilan T. Avila	

Fuente: Elaboración propia, en base a Memoria (1918).

Respecto a la gestión anterior observamos que existe un mayor número de profesores, lo cual podría darnos una indicación respecto a la disponibilidad de fondos para su contratación. Pese a ello, el Director de la escuela dicta tres cursos, a diferencia de su predecesor el cual solo dictaba un curso. Adicional a la información referida a la cantidad de docentes y los cursos dictados, adjunto un cuadro con la cantidad de lecciones semanales dadas en las asignaturas.

Cuadro N°4: Cursos dictados y lecciones por semana (1912)

Curso	Lecciones semanales
Fundamentos y Dogmas	1*
Geografía	2**
Matemáticas	2
Castellano	2
Ciencias naturales	2
Física	2
Química	2
Frances	2

Fuente: Elaboración propia, en base a Memoria (1912).

Para el caso del curso de “Fundamentos y dogmas” se señaló el número específico de lecciones a la semana. Mientras que para el resto de cursos el número de lecciones son las que se afirma que pide el plan educativo oficial (el director así lo afirmó en la Memoria). En el caso del curso de matemáticas, el director señala el número de horas específicas para algunos cursos de su área, como aritmética.

En el año de 1912, el colegio nacional “2 de Mayo” de la ciudad de Caraz, se encuentra dirigido por es Andrés V. Lastres (director), esta persona habría estado a cargo del colegio “Santa Isabel” de Huancayo por un tiempo no especificado. Y como parte de las memorias de ese año realiza una serie de observaciones o críticas.

3.3. Manejo de las finanzas

Esta sección detallara aspectos referidos al manejo de las finanzas de la institución. El cual es punto de coincidencia de ambas gestiones. Así tanto Andrés V. Lastres como Enrique D. Tovar y R. Enfatizarán las carencias de recursos financieros o lo insuficientes de los mismos para el correcto funcionamiento de la escuela. Lo cual limita, por ejemplo, la adquisición de materiales como libros, instrumentos de laboratorio y reparaciones.

Pese a que el colegio dispone de fuentes de dinero como propiedades, sus ingresos eran administrados por la municipalidad, la misma no fue eficaz en su recaudación. Al menos una de sus fuentes de ingreso fue la posesión de haciendas, de las cuales poseyó: “Chumpa” y “San Miguel”, cuyos ingresos eran administrados por la municipalidad, los cuales debieron destinar los recursos generados por ellas en favor del colegio, pero lo hicieron de forma ineficaz. Eso se señala en la siguiente cita:

Lo que debe preocupar a todos los que se interesan por el porvenir del colegio, es el acrecentamiento de sus rentas. Propiamente hablando, el colegio no tiene ninguna renta que puede llamar suya, a no ser las reducidísimas pensiones de los alumnos. Sus rentas son administradas por los señores municipales, quienes a la verdad seria

desear tuviesen más entusiasmo para hacer que los arrendatarios de los fundos que administran, tengan sus pagos en el día y atiendan al colegio puntualmente con la suma que le tienen consignada. Existen diferencias entre las sumas que figuran en el presupuesto para el colegio y la suma que ofrece entregar el municipio, y tales diferencias desequilibran el presupuesto y ocasionan enormes perjuicios. Así por las haciendas de “Chumpa” y “San Miguel”⁵, que en el presupuesto figuran con la suma de 261 libras, y por trimestres vencidos conforman presupuesto, habiendo abonado en todo el presente año solamente cincuenta libras. La plaza del mercado, construida con dinero del colegio, según disposiciones de la Junta Departamental de Huaraz, no abona ni un solo centavo, ordenando dicha junta que no se entregue lo que produce sino que se aglomere para atender a su reparación... (Memoria 1912, p.5)

Además de ello, parte de los ingresos de la entidad educativa fueron destinadas a fines ajenos como la refacción de un mercado. Por ello el Director ha tenido que pedir recursos adicionales para el funcionamiento de la entidad, recurriendo al diputado de la provincia Arturo F. Alba.

De estas críticas podemos desprender que existe un descontento con la gestión de los ingresos por parte del gobierno local. Y que este problema de financiación es visto de forma preocupante. Aunque esta no es la única fuente de ingresos puesto que el gobierno central, dada la reforma educativa de 1905 aporta recursos. Los cuales no son mencionados en las memorias y no reciben comentarios respecto.

Continuando con el manejo de finanzas, se puede apreciar que la entidad está dispuesta a generar recursos propios. Así se menciona la realización de una actividad destinada a recaudar fondos. Cito:

Llegó a fines de octubre, a esta ciudad, un ilusionista español, D.J. Rodolfo García del Valle, más conocido por “Conde Pandulfo”. Creí conveniente comprarle su única función, y por el anexo especial que figura en esta Memoria podréis cercioraros de que la utilidad que obtuvimos, fue Lp. 7.6. 700. (Memorias 1918, p. 25)

Desconocemos si la generación de estos recursos era una situación habitual, lo que si podemos inferir es que el Director consideraba su mención en las memorias, como algo no perjudicial. O que era aceptado tácita o implícitamente por las autoridades, de lo contrario lo hubiera omitido.

Finalizamos esta sección adjuntando un cuadro de los ingresos y egresos durante el periodo estudiado. Esta información nos dará una idea como variaron los ingresos y egresos de la escuela.

⁵ La ubicación de las haciendas señaladas es todavía incierta, pero se ha intentado encontrarlas usando la aplicación Google Earth, el avance se encuentra en el siguiente link https://earth.google.com/earth/d/1ZG90G0RFQNLZrv_GVljDCrhDdk31IDIQ?usp=sharing

Cuadro N°5: Ingresos y egresos durante 1912 a 1918

Director	Año	Ingresos	Egresos	Saldo
Andres V. Lastres	1912	757.814	747.629	10.185
Andres V. Lastres	1913	944.643	887.417	57.226
Enrique D. Tovar y R	1918	2.012.014	2.013.114	-1.100

Fuente: Elaboración propia. Memorias del colegio nacional “2 de Mayo” de la ciudad de Caraz.

Como vemos existe una tendencia al alza de los ingresos en el periodo estudiado. Lo cual va a la par con un aumento de egresos.

3.4. Revisión pedagógica curricular

La reforma educativa de la enseñanza primaria no sólo abarcó el ámbito financiero. Por eso revisaremos la ley 162 y la Ley orgánica de instrucción pública de 1899, para determinar si es que hubo cambios en los cursos a enseñarse. Comenzaremos por la primera.

Art.2° La instrucción elemental comprende las clases de: lectura y escritura, cuatro operaciones de aritmética y sistema decimal, nociones generales de geografía universal y particular del Perú, catecismo político, doctrina cristiana y ejercicios físicos. (Ley 162 Reforma de la instrucción elemental, p.4)

En la revisión realizada respecto a los cursos enseñados, no se mencionan todos los cursos. Así el curso de catecismo político no es señalado, pese a que se encuentra en la ley. Mientras los cursos de ciencias naturales, física y química si figuran, aunque no se los menciona en el documentado citado. Ahora compararemos ambas leyes.

Art.21. La primera enseñanza comprende: lectura y escritura, religión, lengua castellana, aritmética y sistema métrico decimal, nociones de geografía universal y del Perú, rasgos más notables de la historia patria, trabajo manual educativo, dibujo, nociones de geometría, física química e historia natural, nociones de pedagogía, educación moral y cívica y educación física. (Ley orgánica de instrucción pública 1899, p.4)

Al contrastar ambas citas, podemos observar que la anterior ley se incluían cursos como trabajo manual, educación moral y pedagogía. Este el ultimo podría estar relacionado a la inexistencia de entidades destinadas a la formación de docentes. Sobre este tema en particular Espinoza (2020), nos menciona:

Por ello, durante la Asamblea pedagógica de 1889, el entonces presidente de la Sociedad de Preceptores de Lima mencionó la necesidad de crear escuelas normales para hombres, para contar con educadores mejor preparados. La recomendación fue recogida por el primer gobierno de José Pardo, que decretó el establecimiento de la Escuela Normal de Varones de Lima el 28 de enero de 1905. (p. 14)

Otros cursos que consideramos resaltantes son los de historia natural, física y química. Los cuales se siguieron dictando en el periodo estudiado pese a no ser mencionados en la ley 162. Esto nos podría indicar que el currículo aplicado mantuvo elementos de ambas leyes.

3.5. Críticas a las disposiciones educativas

Otro elemento es el cuestionamiento de la sección de una segunda sección de educación (secundaria), la cual él considera redundante, y que sería mejor reemplazarla por una sección comercial. De esta forma, siguiendo al Director, se les otorgaría a los estudiantes los conocimientos necesarios para desempeñarse en la actividad comercial. Y con los ingresos generados por su trabajo, los estudiantes, podrían continuar sus estudios para obtener profesiones “liberales” (universitarias), en caso así lo requiriesen.

También se recomienda la realización de 3 lecciones (clases) semanales para los cursos, en contra de la práctica de realizar 2 lecciones o hasta una por semana. Para de esa forma los alumnos puedan sacarles provecho a los cursos. Nos sorprende también la crítica de la implantación de la sección agrícola, la cual considera de poco provecho por lo resumido de los contenidos estudiados. Sobre esto último, no profundizaremos.

4. Reflexiones finales

La reforma de la enseñanza primaria modificó las finanzas de las escuelas públicas. Esto se tradujo en una tendencia a una mayor asignación monetaria, lo cual les permitió ampliar sus gastos. Y se reflejó entre otros elementos en la contratación de docentes. Pese a ello debemos señalar que el estado central no fue el único proveedor de los recursos señalados.

Otro elemento de la reforma fue la modificación del plan de estudios curricular, el cual se modificó en la ley de 162. Pero en la práctica no se aplicó del todo, lo cual se evidenció en que incluso en el año de 1918, luego de trece años de iniciada la reforma. Se seguían enseñando cursos propuestos en la Ley orgánica de instrucción de 1899.

121

5. Literatura citada

Espinoza, G. (2020). La centralización de la educación pública primaria en el Perú y sus consecuencias tempranas, 1905 a 1921. *Historica* XLIV.2,65-105.<https://doi.org/10.18800/historica.202002.003>

Contreras, C. (Ed.) (2020). *Compendio de historia económica del Perú, tomo IV economía de la primera centuria independiente*. Banco Central de Reserva del Perú.

Fuentes

Memorias del Colegio Nacional “2 de Mayo” de la ciudad de Caraz, 1912.

Memorias del Colegio Nacional “2 de Mayo” de la ciudad de Caraz, 1913.

Memorias del Colegio Nacional “2 de Mayo” de la ciudad de Caraz, 1918.

Mensaje del presidente constitucional del Perú, José Pardo y Barreda, al Congreso nacional, el 28 de julio de 1905.

Mensaje del segundo vicepresidente del Perú, encargado del poder ejecutivo, Serapio Calderón, al Congreso nacional, el 28 de julio de 1904.

REVISTA DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA



<http://www.ctscafe.pe>

Volumen VII- N° 21 noviembre 2023

*Contáctenos en nuestro correo electrónico
revistactscafe@ctscafe.pe*

147

Página Web:

<http://ctscafe.pe>

Blog:

<https://ctscafeparaciudadanos.blogspot.com/>

Facebook

<https://www.facebook.com/Revista-CTSCafe-1822923591364746/>

